



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso de UN (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2024-20024026- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Licenciada Croce Marta María;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR
DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGIA
MARIA CURIE
DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de División Servicio Social

Profesión: Licenciado en Trabajo Social

Unidad Organizativa de destino: Hospital Municipal de Oncología María Curie

Av. Patricias Argentinas 150

Lugar de Inscripción: Oficina de Personal 1º Piso

Fecha de apertura: 05 de agosto de 2024

Cierre de la inscripción: 16 de agosto de 2024

Horario de Inscripción: de lunes a viernes de 9 a 12 hs

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal del Hospital María Curie de lunes a viernes de 09 a 12 hs. durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

LIC. ESTRABIZ KARINA FERNANDA- HTAL CURIE

LIC. ORTELLI GABRIELA SANDRA- HTAL CURIE

DRA. GAIBOR MONAR NORMA ELIZABETH- HTAL CURIE

SUPLENTE:

LIC. CASTELLI NELIDA PATRICIA- HTAL CURIE

LIC. ALTER ADRIANA JUDITH- HTAL CURIE

DR. JIMENEZ JOAQUIN MARIA- HTAL CURIE

Se convocó a la Asociación Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembro

del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-